



“BASES REGULADORAS DE LA III EDICIÓN “ESCRÍBEME MÁLAGA”

PRIMERA.- Objetivo y finalidad.

La presente convocatoria tiene como objetivo fomentar la creación literaria y la lectura entre los jóvenes de aquellos municipios de Málaga menores de 20.000 habitantes, animándoles para ello a escribir microrrelatos relacionados con la provincia. En definitiva, se busca que las personas jóvenes tengan su espacio y representación en el libro impreso que se publicará como resultado de la III Edición “ESCRÍBEME MÁLAGA”

SEGUNDA.- Participantes

La actividad está dirigida a los jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 35 años nacidos o residentes en la Provincia de Málaga.

TERCERA.- Temática de los relatos.

Los relatos cortos deberán estar ambientados o mencionar un paisaje o rincón singular de la provincia de Málaga (por ejemplo, el Caminito del Rey, el Torcal, una playa, calle, plaza de un municipio, etc.), o bien alguna vivencia personal que se haya desarrollado en algún municipio de la provincia de Málaga.

CUARTA.- Forma y plazos de presentación.

Los microrrelatos deberán ser enviados al correo electrónico juventud@malaga.es, acompañados de una fotografía del DNI de la persona autora, así como de un documento de aceptación de la publicación y publicitación del mismo.

El plazo para el envío comenzará el 1 de noviembre de 2024 y finalizará el 31 de enero de 2025, ambos incluidos.

QUINTA.- Extensión, originalidad, formato y prohibiciones.

La extensión máxima establecida es de 300 palabras, incluyendo el título. Este microrrelato tiene que ser original y haberse escrito durante el plazo establecido (de noviembre a enero). Del mismo modo, debe tratarse de un trabajo inédito.

Todos los relatos deberán tener título, firma de la persona autora e indicar el municipio de procedencia debajo de la firma.

El relato deberá ser enviado en formato texto, preferentemente en Word, con fuente Times New Roman y un tamaño de cuerpo de 12 puntos e entrelineado 1,5.

Los relatos presentados no podrán contener expresiones que afecten a la sensibilidad o sean susceptibles de tipificarse como delitos de odio.



SEXTA.- Inadmisibilidad.

Si algún autor participante incumpliera algunos de los puntos de la convocatoria, la Diputación de Málaga no admitirá el relato presentado, sin perjuicio de otras causas de exclusión que legal o reglamentariamente resulten de aplicación a esta convocatoria.

SÉPTIMA.- Aceptación.

El envío del microrrelato implica la lectura y aceptación de las presentes bases.

OCTAVA.- Publicación y cesión de derechos.

Los relatos cortos recibidos serán seleccionados y difundidos por las redes sociales de la Delegación de Educación y Juventud, específicamente en los perfiles de Facebook (Juventud Málaga), Instagram (@juventudmlg) y Twitter (@juventudmlg), así como cualesquiera otros relacionados con la Diputación de Málaga. Además, la institución publicará los microrrelatos seleccionados en un volumen impreso. Las personas autoras de los microrrelatos seleccionados podrán recoger un ejemplar del libro en formato físico.

Con esta aceptación de las bases, los autores ceden los derechos a la Diputación de Málaga para la publicación de los relatos en las diferentes redes sociales del Servicio de Juventud y Educación y cualesquiera otras relacionadas con la Diputación de Málaga, así como para su publicación en un volumen impreso.

El acceso completo al contenido de las bases de la convocatoria estará disponible en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y en la web <https://www.malaga.es/delegacioneducacionjuventud/>

NOVENA.- Protección de Datos de Carácter Personal

Se garantiza el correcto tratamiento de los datos personales de acuerdo con el Reglamento general de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La participación en el concurso implica el consentimiento expreso del usuario al tratamiento por parte de la Delegación de Educación y Juventud de la Diputación de Málaga de los datos aportados con la finalidad de atender y gestionar su participación en el concurso, sin que en ningún caso sean cedidos a terceros ni conservados tras la finalización del concurso.